Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 14 de marzo de 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 01/2016 "Servicios Gastronómicos" ID 300.097

Señor Director General de Administración y Finanzas:

El Comité conformado según Resolución Administrativa N° 916, para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2016 "Servicios Gastronómicos" Ad Referéndum 2016 - ID 300.097, integrado por el Lic. Juan F. Morel, y Econ. Sergio Colmán, Funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación, el Lic. Gustavo Ruiz Díaz, Coordinador General de Administración y la Abog. Sandra González, Directora de Gabinete de la DGAF; de acuerdo a lo establecido en el Articulo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55º del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 1 de marzo de 2016, se presentaron las siguientes firmas oferentes: **1) ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** *RUC 80022202-4*, **2) SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez** *RUC 3.400.658-3*, **3) RICOS Y PICANTES de Haydee Giménez López** *RUC 96216-3*, **4) NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini Olivera** *RUC 219363-9*, **y 5) LILIAN KUCHEN de Liliana Teresa Escobar** *RUC 1326701-9*, según consta en Acta de Apertura de sobres;

Que, la empresa **RICOS Y PICANTES de Haydee Giménez López** presentó Constancia SIPE N° 1386605, **LILIAN KUCHEN de Liliana Teresa Escobar** presentó Constancia SIPE N° 1386181, **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez** presentó Constancia SIPE N° 1386718, y **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** presentó Constancia SIPE N° 1386674.

Que, primeramente fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa en el siguiente cuadro:

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

EMPRESA	Formulario de Oferta – Lista de Precios	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	Garantía de mantenimiento de Oferta
Alimentos y Servicios S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Servicio Empresarial	**Cumple***	Cumple	Cumple	Cumple
Ricos y Picantes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Negra Manchini	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Lilian Kuchen	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Gustavo Ruiz Díaz
Director General de Administración
H. Cámara de Diputados

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

* **Cumple Parcialmente** - Que, el formulario de la oferta y lista de precios, presentada por la firma Servicio Empresarial de Ana María Vázquez, presenta un error en el lote N° 2

Abog. Sandra González Knorr
Funcionaria H.C.D.

REFRENDADO

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

"Provisión de Buffet Comida Fría". Consistente en la falta de cotización de todos los ítems que forman parte del lote en cuestión, en efecto, en la lista de precios no se incluye la oferta por el ítem N° 1 "Provisión de Buffet Comida Fría - Por persona – TIPO EJECUTIVO".

Que, considerando el sistema de adjudicación por lotes, para el presente llamado y que el formulario de ofertas es un documento de carácter sustancial no susceptible de modificaciones, el Comité de Evaluación dictamina rechazar la oferta de la firma Servicio Empresarial en base a lo establecido en la Sección Instrucciones a los Oferentes Cláusula 29.3 del PBC, para el lote N° 2, continuando en carrera en los demás lotes.

Que, a excepción de lo expuesto precedentemente para lo demás, el Comité de Evaluación manifiesta que las empresas oferentes, cumplen con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, luego se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas (VER ANEXO II), en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por LOTE.

Que, en concordancia al cuadro comparativo de ofertas confeccionado y lo expresado en los párrafos precedentes, fueron seleccionados provisoriamente los precios más bajos para cada ítem, detallados a continuación:

LOTE	EMPRESA
1, 3, 5, 6 y 7	Servicio Empresarial de Ana María Vázquez
2	Lilian Kuchen de Lilian Teresa Escobar
4	Ricos y Picantes de Hayde Giménez López

Que, en fecha 07 de marzo se remite Nota 37/2016 a la Empresa Servicio Empresarial donde se solicita las siguientes documentaciones:

- Certificación de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado.
- Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas privadas e Instituciones Públicas con quienes mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés
- Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Constancia vigente de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales, expedida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. En caso de no encontrarse inscripto deberá presentar Fotocopia autenticada por escribano público de la Constancia de no encontrarse inscripto, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Que en fecha 08 de marzo se recibe Nota de respuesta de la firma Servicio Empresarial por la cual remite al Comité de Evaluación la documentación requerida, es decir, Curriculum de la empresa; Certificación de Cuenta Corriente Habilitada y **Constancia de no estar inscripto C-DROP N° 21/16** (las negritas y el subrayado son nuestros)

Que, con relación a este último documento remitido por la oferente, es importante destacar lo siguiente: la Constancia de no estar Inscripto en la Dirección de Registro Obrero Patronal del Ministerio del Trabajo, fue expedida en fecha 8 de marzo de 2016, la apertura de las ofertas fue realizada en fecha 1 de marzo de 2016, es decir, siete días antes de la expedición del documento en cuestión, lo que llevó al Comité de Evaluación a la conclusión que al momento de la apertura de ofertas no contaba con dicho documento exigido en el PBC.

Lic. Juan F. Morel
Funcionario H.C.D.

Lic. Gustavo Ruiz Díaz
Director General de Administración
H. Cámara de Diputados

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Abog. Sandra González Knorr
Funcionaria H.C.D.

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

REFRENDADO

Que, además, la empresa ha presentado con su oferta el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social, N° 1428866 de fecha 29 de febrero de 2016, donde consta que la empresa cuenta con 4 (cuatro) empleados asegurados y que no adeudan en concepto de aporte obrero patronal. En dicho certificado consta además que la fecha de inscripción fue del 7 de julio de 2015.

Que, el Decreto N° 580/08 *"Por el Cual se Crea el Departamento de Inscripción Obrero Patronal, Reglamenta el Registro Obrero Patronal y Establece Sanciones por su Incumplimiento"* en su artículo 3 dice: *Dispóngase de la obligación para todos los empleadores de la República de inscribirse en el Registro Obrero Patronal habilitado para el efecto en un plazo máximo de 60 (sesenta) días desde el inicio de la relación laboral.*

Asimismo, en su artículo 5 dice: *El incumplimiento de la Inscripción Obrero Patronal dentro del plazo previsto en el Artículo 3º del presente Decreto será pasible de multas establecidas de acuerdo a la siguiente escala: De 61 a 90 días 10 jornales mínimos De 91 a 180 días 20 jornales mínimos De 180 días en adelante 30 jornales mínimos.*

Que, como se pudo comprobar, la empresa inscribió en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social en fecha 7 de julio de 2015, sin embargo no se ha inscripto en Dirección de Registro Obrero Patronal del Ministerio del Trabajo constituyendo esto de por sí un incumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 580/08.

Que, considerando lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación concluye que la Empresa Servicio Empresarial no ha cumplido sustancialmente con la Oferta y no está calificada ejecutar el contrato.

Que, el PBC en las IAO (Instrucciones a los Oferentes) Clausula 37 dice textualmente:

37 Pos calificación del Oferente

37.1 La Convocante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

37.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO.

37.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso la Convocante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

Que, en consecuencia, el Comité de Evaluación resuelve rechazar la oferta presentada por la firma Servicio Empresarial de Ana María Vázquez, en los lotes 1, 3, 5, 6 y 7 en virtud a lo establecido en las IAO Clausula 37; Sub Cláusulas 37.1:37.2

Lic. Gustavo Ruiz Díaz
Director General de Administración
H. Cámara de Diputados

Que, por esta razón se procede a seleccionar las siguientes ofertas más bajas quedando las seleccionadas de la siguiente manera

LOTE	EMPRESA
2	Lilian Kuchen de Lilian Teresa Escobar
1; 3; 4; 6 y 7	Ricos y Picantes de Hayde Giménez López
5	Negra Manchini

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

REFRENDADO

Abog. Sandra González Knorr
Funcionaria H.C.D.

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

Que a los efectos de determinar la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar las ofertas y confirmar la presentación del Certificado de Origen Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Lote N° 1, No se aplica el margen de preferencia en razón a que la oferta seleccionada así como la siguiente han presentado el certificado de origen nacional.

Lotes N° 2 y 3 No se aplica el margen de preferencia en razón a que entre las ofertas seleccionadas y las siguientes mejores ofertas existen una diferencia superior al 20%

Lote N° 3 No se aplica el margen de preferencia en razón a que entre la oferta seleccionada y la siguiente mejor oferta, existe una diferencia superior al 20%.

Lote N° 4 No se aplica el margen de preferencia en razón a que la empresa seleccionada cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

Lote N° 5, se seleccionó inicialmente la oferta con el precio más bajo, recayendo en la firma Negra Manchini, para este lote sí se aplicó el margen de preferencia teniendo en cuenta que, si bien Negra Manchini adjuntó posterior a la fecha de apertura, su Certificado de Origen Nacional, conforme lo habilita el PBC en su Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Dicho Certificado de Origen Nacional fue expedido por el Ministerio de Industria y Comercio en fecha 3 de marzo de 2016, es decir posterior a la fecha de apertura de las ofertas, por lo que el Comité de Evaluación consideró inválido el documento teniendo en cuenta lo establecido en las IAO Cláusula 29; sub Clausula 29.2 inciso c.

Lotes N° 6 y 7 no se aplica el margen de preferencia en razón a que la empresa seleccionada cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

Que como consecuencia de la aplicación del margen de preferencia, entre Negra Manchini y la siguiente mejor oferta correspondiente la empresa Lilian Kuchen, que cuenta con el Certificado de Origen Nacional, ésta última resultó con el precio más bajo como se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo III), por lo que se procede a seleccionar la misma para continuar con la evaluación. Quedando las empresas seleccionadas conforme al siguiente cuadro:

LOTE	EMPRESA
1; 3; 4; 6 y 7	Ricos y Picantes de Hayde Giménez López
2 y 5	Lilian Kuchen de Lilian Teresa Escobar

Capacidad Legal:

Para analizar la capacidad legal de los oferentes seleccionados, se verifican las documentaciones solicitadas en la Sección VII, Anexo I, incisos correspondientes, y se concluye que *Cumplen* con la provisión de los mismos, tal como se detalla en el Anexo I.

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2012-2013-2014, de las ofertas seleccionadas luego de dicho análisis el Comité de Evaluación concluye que ambas ofertas ***cumplen*** con los indicadores mínimos exigidos dentro del PBC (Ver Anexo IV)

Experiencia y Capacidad Técnica

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por los oferentes seleccionados que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia:

Requisito / Empresa	Ricos y Picantes	Lilian Kuchen
• General: Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad **(la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado a la fecha de apertura de las ofertas)**	Cumple	Cumple

Lic. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

Lic. Juan F. Moreno
Funcionario H.C.D.

Lic. SERGIO ENRIQUE COSMAN

Lic. Gustavo Ruiz Díaz
Director General de Administración
H. Cámara de Diputados

Abog. Sandra González Knorr
Funcionaria H.C.D.

en el mercado a la fecha de apertura de las ofertas) • Especifica: Para conocer la trayectoria de la empresa en el ramo específico de servicios gastronómicos, el oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) cartas de referencia de clientes de la empresa ya sean públicas y/o privadas.		
Para determinar la experiencia, el Oferente deberá demostrar por medio de contratos ejecutados satisfactoriamente, en servicios similares a los ofertados **(servicios gastronómicos)**, un volumen de facturación que en el promedio de los últimos 3 (tres) años (2013; 2014; 2015) sean iguales o superiores al 50% de los montos máximos a ser adjudicados de cada Lote/s a ser ofertado/s en la presente licitación, Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios.	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica:

La evaluación de las ofertas se realizó por cada Lote ofertado, según corresponda a cada empresa seleccionada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en la "Sección III – Suministros Requeridos".

Que, analizados los documentos obrantes dentro de la oferta de las empresas seleccionadas **RICOS Y PICANTES DE Haydee Giménez López** y **LILIAN KUCHEN de Lilian Teresa Escobar** con respecto a lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC, se concluyó que ambas empresas **Cumplen** con las mismas.

Que, se ha confirmado que los oferentes seleccionados, **RICOS Y PICANTES DE Haydee Giménez López** y **LILIAN KUCHEN de Lilian Teresa Escobar**, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso a los propietarios unipersonales **Haydee Giménez López y Lilian Teresa Escobar respectivamente,** cuyos nombres no se han encontrado en dicha base de datos.

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.

Que, analizados el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda, *Adjudicar* la provisión de Servicios Gastronómicos, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2016 "Servicios Gastronómicos" ID 300.097, por haber cumplido las correspondientes ofertas con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a las siguientes empresas:

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

Lic. Gustavo Ruiz Díaz
Director General de Administración
H. Cámara de Diputados

Abog. Sandra González Knorr
Funcionaria H.C.D.

REFRENDADO
LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

RICOS Y PICANTES de Haydee Giménez López			
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
LOTE 1			
1	Provisión de Buffet Comida Caliente - Por persona – TIPO EJECUTIVO	1	50.500
2	Provisión de postres varios	1	5.000
3	Provisión de Jugos Naturales	1	4.500
4	Provisión de Bebidas No Alcohólicas (gaseosas 500 c.c.)	1	5.000
		Total Lote 1	**65.000**

LOTE 1	
Monto mínimo:	450.000.000 Gs.
Monto máximo	900.000.000 Gs.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
LOTE 3			
1	Provisión de Bocaditos Salados (Precio por 100 unidades)	1	90.000

LOTE 3	
Monto mínimo:	175.000.000 Gs.
Monto máximo	350.000.000 Gs.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
LOTE 4			
1	Provisión de Bocaditos Dulces (Precio x Kg)	1	80.000

LOTE 4	
Monto mínimo:	25.000.000 Gs.
Monto máximo	50.000.000 Gs.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
LOTE 6			
1	Provisión de Chipa (Chipitas por Kg)	1	22.000

LOTE 6	
Monto mínimo:	30.000.000 Gs.
Monto máximo	60.000.000 Gs.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
LOTE 7			
1	Provisión de Bebidas no Alcohólicas (Gaseosas de 1.500 c.c.)	1	9.000

LOTE 7	
Monto mínimo:	30.000.000 Gs.
Monto máximo	60.000.000 Gs.

REFRENDADO

Lic. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Abog. Sandra González Knorr
Funcionaria H.C.D.

Lic. Gustavo Ruiz Díaz
Director General de Administración
H. Cámara de Diputados

LILIAN KUCHEN de Lilian Teresa Escobar			
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
LOTE 2			
1	Provisión de Buffet Comida Fría - Por persona – TIPO EJECUTIVO	1	40.000
2	Provisión de postres varios	1	3.000
3	Provisión de Jugos Naturales – Vaso de 300 c.c. Licuado o exprimido	1	3.000
4	Provisión de Bebidas No Alcohólicas (gaseosas 500 c.c.)	1	3.500
		Total Lote 2	**49.500**

LOTE 2	
Monto mínimo:	450.000.000 Gs.
Monto máximo	900.000.000 Gs.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
LOTE 5			
1	Servicio de entrega de comida – Menú Económico	1	17.000

LOTE 5	
Monto mínimo:	110.000.000 Gs.
Monto máximo	220.000.000 Gs.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Lic. Juan F. Morel
UOC

Econ. Sergio Colman
UOC

Lic. Gustavo Ruiz Díaz
Coordinador Gral. De Administración

Abog. Sandra González knorr
Directora de Gabinete DGAF

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados
REFRENDADO

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 01/2016 "Servicios Gastronómicos"
ID: 300.097

ANEXO I

	Ricos y Picantes	Lilian Kuchen
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple

C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	**Ricos y Picantes**	**Lilian Kuchen**
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumplen	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumplen	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumplen	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumplen	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumplen	
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumplen	
g. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumplen	
h. Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	Cumplen	
i. Certificación de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado.	Cumplen	
j. El Oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas o Instituciones Públicas o privadas con quienes mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés	Cumplen	
k. Fotocopia autenticada por Escribano Público de la **Constancia de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales correspondientes al año 2015**, expedida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. En caso de no encontrarse inscripto deberá presentar Fotocopia autenticada por escribano público de la **Constancia de no encontrarse inscripto**, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumplen	

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Gustavo Ruiz Díaz
Director General de Administración
H. Cámara de Diputados

Abog. Sandra González Knorr
Funcionaria H.C.D.

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

REFRENDADO

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	Ricos y Picantes	Lilian Kuchen
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	Ricos y Picantes	Lilian Kuchen
Experiencia: Para determinar la experiencia, el Oferente deberá demostrar por medio de contratos ejecutados satisfactoriamente, en servicios similares a los ofertados **(servicios gastronómicos)**, un volumen de facturación que en el promedio de los últimos 3 (tres) años (2013; 2014; 2015) sean iguales o superiores al 50% de los montos máximos a ser adjudicados de cada Lote/s a ser ofertado/s en la presente licitación, Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios. • General: Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad **(la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado a la fecha de apertura de las ofertas)** • Específica: Para conocer la trayectoria de la empresa en el ramo específico de servicios gastronómicos, el oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) cartas de referencia de clientes de la empresa ya sean públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	Ricos y Picantes	Lilian Kuchen
Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014 con sus correspondientes ratios a ser analizados.	Cumple	Cumple

I) Documentos adicionales requeridos	Ricos y Picantes	Lilian Kuchen
Copia de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales)	Cumple	Cumple
Copia de Patente Comercial.	Cumple	Cumple
Certificado de Cuenta Bancaria.	Cumple	Cumple
Formulario N° 1 "Información sobre el Oferente" (Sección VI).	Cumple	Cumple
Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren).	Cumple	Cumple

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Gustavo Ruiz Díaz
Director General de Administración
H. Cámara de Diputados

Abog. Sandra González Knorr
Funcionaria H.C.D.

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

REFRENDADO

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO II

Modalidad: Licitación Publica Nacional N° 01/2016
Nombre del llamado: Servicios gastronómicos
ID: 300,097

Ítem	Descripción	SERVICIO EMPRESARIAL	RICOS Y PICANTES	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NEGRA MANCHINI	LILIAN KUCHEN
	LOTE 1					
1	Provisión de Buffet Comida Caliente - Por persona – TIPO EJECUTIVO	25.000	50.500	63.000	64.000	53.000
2	Provisión de postres varios	1.000	5.000	6.000	5.500	5.000
3	Provisión de Jugos Naturales	1.000	4.500	5.000	6.500	4.500
4	Provisión de Bebidas No Alcohólicas (gaseosas 500 c.c.)	2.500	5.000	7.000	6.500	5.000
	Total Lote 1	**29.500**	**65.000**	**81.000**	**82.500**	**67.500**
	LOTE 2					
1	Provisión de Buffet Comida Fría - Por persona – TIPO EJECUTIVO	-	52.000	50.000	50.500	40.000
2	Provisión de postres varios	22.500	5.000	5.000	5.000	3.000
3	Provisión de Jugos Naturales – Vaso de 300 c.c. Licuado o exprimido	1.500	5.000	4.500	5.000	3.000
4	Provisión de Bebidas No Alcohólicas (gaseosas 500 c.c.)	1.000	5.000	5.000	5.000	3.500
	Total Lote 2	**25.000**	**67.000**	**64.500**	**65.500**	**49.500**
	LOTE 3					
1	Provisión de Bocaditos Salados (Precio por 100 unidades)	**75.000**	**90.000**	**130.000**	No Cotiza	**110.000**
	LOTE 4					
1	Provisión de Bocaditos Dulces (Precio por Kg.)	No Cotiza	**80.000**	**90.000**	No Cotiza	**100.000**
	LOTE 5					
1	Servicio de entrega de Comida - Menú Económico	**9.100**	**23.000**	**25.000**	**16.900**	**17.000**
	LOTE 6					
1	Provisión de chipa (Chipitas por Kilo)	**15.000**	**22.000**	**30.000**	No Cotiza	**25.000**
	LOTE 7					
1	Provisión de Bebidas No Alcohólicas (gaseosas 1.500 c.c.)	**6.450**	**9.000**	**10.000**	No Cotiza	**10.000**

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

LIC. SERGIO ENRIQUE COL

Lic. Gustavo Ruiz Díaz
Director General de Administración
Cámara de Diputados

Abog. Sandra González Knorr
Funcionaria H.C.D.

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Cuadro Comparativo de Ofertas

Aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA

ANEXO III

LOTE 5

Modalidad: Licitación Publica Nacional N° 01/2016
Nombre del llamado: Servicios Gastronómicos
ID: 300,097

		Certificado de Origen Nacional - MIC	
Ítem	**Descripción**	**LILIAN KUCHEN**	**NEGRA MANCHINI**
1	Provisión de Bebidas No Alcohólicas (gaseosas 1.500 c.c.)	17.000	20.280

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

Lic. Gustavo Ruiz Díaz
Director General de Administración
H. Cámara de Diputados

Abog. Sandra González Knorr
Funcionaria H.C.D.

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

REFRENDADO

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

ANEXO IV

LPN 01/2016 - Servicios Gastronomicos - ID 300,097

Indice de Liquidez, Rentabilidad y de Endeudamiento

Indice	Año 2012	Año 2013	Año 2014
	Alimentos y Servivios	Alimentos y Servicios	Alimentos y Servicios
Activo Corriente	1.970.172.530	2.508.779.376	4.916.429.480
Pasivo Corriente	1.722.132.194	2.015.061.838	2.640.582.865
LIQUIDEZ	1,14	1,25	1,86
Utilidad Operativa Neta	898.630.056	976.781.928	1.141.425.510
Capital	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000
RENTABILIDAD	0,36	0,39	0,46
Pasivo Total	2.530.065.491	2.423.945.400	3.061.455.119
Activo Total	7.095.635.719	8.212.461.793	10.285.699.364
ENDEUDAMIENTO	0,36	0,30	0,30

	Alimentos y Servicios
LIQUIDEZ	1,42
RENTABILIDAD	0,40
ENDEUDAMIENTO	0,32

Indice	Año 2012	Año 2013	Año 2014
	Negra Manchini	Negra Manchini	Negra Manchini
Activo Corriente	423.619.580	327.026.929	323.392.337
Pasivo Corriente	28.830.942	205.038.079	22.500.435
LIQUIDEZ	14,69	1,59	14,37
Utilidad Operativa Neta	250.581.496	99.625.104	144.967.212
Capital	160.000.000	160.000.000	160.000.000
RENTABILIDAD	1,57	0,62	0,91
Pa[illegible] Total	28.830.942	205.038.079	22.500.435
Ac[illegible] otal	608.700.224	495.002.987	464.504.348
ENDEUDAMIENTO	0,05	0,41	0,05

	Negra Manchini
LIQUIDEZ	10,22
RENTABILIDAD	1,03
ENDEUDAMIENTO	0,17

Indice	Año 2012	Año 2013	Año 2014
	Ricos & Picantes	Ricos & Picantes	Ricos & Picantes
Activo Corriente	326.342.397	433.460.961	520.404.642
Pasivo Corriente	1.138.439	5.436.816	12.549.215
LIQUIDEZ	286,66	79,73	41,47
Utilidad Operativa Neta	49.569.905	92.946.267	67.426.056
Capital	85.000.000	85.000.000	85.000.000
RENTABILIDAD	0,58	1,09	0,79
Pasivo Total	12.635.561	5.436.816	12.549.215
Activo Total	642.451.178	730.554.085	799.262.313
ENDEUDAMIENTO	0,02	0,01	0,02

	Ricos & Picantes
LIQUIDEZ	135,95
RENTABILIDAD	0,82
ENDEUDAMIENTO	0,01

Indice	Año 2012	Año 2013	Año 2014
	Lilian Kuchen	Lilian Kuchen	Lilian Kuchen
Activo Corriente	953.364.352	909.575.935	681.816.840
Pasivo Corriente	173.641.011	242.351.260	1.979.274.780
LIQUIDEZ	5,49	3,75	0,34
Utilidad Operativa Neta	72.658.074	81.137.340	78.098.718
Capital	841.354.545	841.354.545	841.354.545
RENTABILIDAD	0,09	0,10	0,09
Pa[illegible] Total	173.641.011	242.341.260	197.136.483
Ac[illegible] otal	1.976.543.250	1.946.390.839	1.979.274.780
ENDEUDAMIENTO	0,09	0,12	0,10

	Lilian Kuchen
LIQUIDEZ	3,20
RENTABILIDAD	0,09
ENDEUDAMIENTO	0,10

Indice	Año 2012	Año 2013	Año 2014
	Servicio Empresarial	Servicio Empresarial	Servicio Empresarial
Activo Corriente	599.587.919	872.032.588	587.310.922
Pasivo Corriente	245.599.381	533.109.873	392.400.000
LIQUIDEZ	2,44	1,64	1,50
Utilidad Operativa Neta	192.910.582	85.671.711	-108.591.157
Capital	300.000.000	300.000.000	300.000.000
RENTABILIDAD	0,64	0,29	-0,36
Pasivo Total	533.109.873	533.109.873	392.400.000
Activo Total	964.450.914	1.357.044.355	1.129.025.255
ENDEUDAMIENTO	0,55	0,39	0,35

	Servicio Empresarial
LIQUIDEZ	1,86
RENTABILIDAD	0,19
ENDEUDAMIENTO	0,43

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

Abog. Sandra González Knorr
Funcionaria H.C.D.

DEFERIDO

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados